

## ELECCION DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y CONSEJEROS 2017-2019

21 de agosto	Por acuerdo del Consejo de Facultad Ordinario N° 07 del 16 de Agosto 2017, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el siguiente Calendario, para la Elección de Directores de Departamento y Consejeros de Facultad:
21 al 28 de agosto	Publicación de la nómina del claustro elector.
28 de agosto	Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local
04 de septiembre	Plazo máximo de resolución de los reclamos por parte de la Junta Electoral Central
05 de Septiembre	Publicación nómina definitiva del claustro elector
Del 05 al 20 de septiembre (09:00-17:00 hrs.)	Plazo de presentación de candidaturas (en Decanato)
21 de septiembre	Pronunciamento provisional de candidatos por parte de la Junta Electoral Local.
22 de septiembre	Publicación nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados.
25 de septiembre	Plazo máximo para presentar impugnaciones al pronunciamento provisional de candidaturas, hasta las 12 horas.
29 de septiembre	Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones
02 de octubre	Publicación nómina definitiva de candidatos.
05 y 06 de octubre	Voto anticipado (en Decanato)
10 de octubre	Primera vuelta y escrutinio (en sala de Consejo de Facultad)
11 de octubre	Publicación resultados provisorios de la elección
13 de octubre	Plazo máximo para presentar objeciones a declaración provisional de candidatos electos, hasta las 14.30 horas.
17 de octubre	Plazo máximo resolución reclamos por Junta Electoral Central
18 de octubre	Plazo máximo publicación resultados definitivos y proclamación candidatos electos.
23 y 24 de octubre	Eventual voto anticipado segunda vuelta (en Decanato)
25 de octubre	Eventual segunda vuelta y escrutinio (en sala de Consejo de Facultad)
26 de octubre	Publicación resultado provisorio
31 de octubre	Eventual plazo máximo para presentar reclamos al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio segunda vuelta
03 de noviembre	Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central.
06 de noviembre	Eventual publicación resultados definitivos segunda vuelta y proclamación candidatos electos.

**PARTICIPAN:** Todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente, que conforme a lo preceptuado en el inciso final del artículo 10, es de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria. (Ustedes pueden colocar que por razones de buen servicio lo dispuesto en la resolución registrará a contar de la fecha de dicha convocatoria, sin esperar la total tramitación de la resolución).

Las ponderaciones:

1. Académicos que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores eméritos y aquellos con nombramiento igual o mayor a 22 horas semanales: un voto.
2. Académicos con nombramiento inferior a 22 horas e igual o superior a 7 horas semanales, medio voto
3. Académicos con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales, un octavo de voto.

**CANDIDATOS:** Directores de Departamento: académico perteneciente a una de las dos más altas jerarquías (Profesor Titular o Asociado) con una jornada contratada no inferior a 22 horas (D.U. N° 4522, Artículo 14).

Representantes Académicos ante los Consejos de Facultad: tener jerarquía de profesor con un nombramiento de al menos media jornada.